



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

BASES PARA LA INVITACIÓN MIXTA DE ADJUDICACIÓN CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. M3F-52200322-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS

FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2022

Para los efectos de esta invitación se entenderá por:

Compranet: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

Dirección: Dirección de Adquisiciones y Suministros ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

e-compras: Sistema desarrollado en la plataforma de SRM (Supplier Relationship Management- Gestión de relaciones con Proveedores), al cual se accede a través de la página electrónica: <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal: Registro ordenado y sistematizado de las personas con capacidad para contratar, que deseen enajenar o arrendar bienes muebles o prestar servicios a las dependencias y entidades

Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

ISAPEG: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO:

Por medio del presente documento se invita a cotizar, a los proveedores que cuenten o no con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal actualizado al 2022 los bienes comprendidos en el **Anexo I de la invitación M3F-52200322-1**, a través del portal **e-compras** o de **manera presencial**, guardando las mejores condiciones de mercado para el Gobierno del Estado.

La invitación y los anexos de la presente invitación los podrán visualizar y descargar en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php, <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal> y <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

I. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA INVITACIÓN

a. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES

Para efectos de la presente invitación, podrá bajo su responsabilidad solicitar los Anexos I, I-A, A, AB, B, C, D, F, G, H, J, K y R, que incluyen las especificaciones, características y demás términos en forma detallada en la Dirección, o en su caso solicitar la información al correo maeagueros@guanajuato.gob.mx

b. MUESTRAS

El participante deberá entregar invariablemente una muestra física que guarde fielmente las características solicitadas en el Anexo I, misma que deberá tener una etiqueta adherida al bien donde mencione: Nombre de la empresa participante y Número de Invitación.

c. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS DE LOS PARTICIPANTES

La recepción de las muestras físicas presentadas por los participantes será a más tardar el día **25 de agosto del 2022** a las 09:30 horas en el Almacén del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, ubicado en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5, Col. Yerbabuena, Guanajuato, Gto. en un horario de **lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 hrs.**, salvo el día 25 de agosto del 2022, cuando el horario terminará a las 09:30 horas, la persona de contacto: Química Rosalva Martínez.

El participante deberá de presentar sus muestras acompañadas con original y 2 copias del recibo de muestras **ANEXO F**, elaborado preferentemente en hoja membretada, dejando una copia en dicho almacén para cotejo de recepción. El documento deberá mencionar la partida en que participa, descripción corta de su muestra y datos del participante. Así mismo, deberá anotarse en la hoja de registro de recepción de muestras.

Dichas muestras deberán estar debidamente etiquetadas con los datos que se mencionan en el inciso anterior.

No se acepta la entrega de muestras a través de empresas de paquetería y/o mensajería.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Las muestras entregadas quedarán en poder del ISAPEG, para su análisis destructivo por lo que **no se regresará dicha muestra.**

d. EVALUACIÓN DE MUESTRAS

La evaluación de las muestras consistirá en la verificación de la muestra física de conformidad a lo solicitado en la presente invitación y sus anexos. **Se realizarán pruebas destructivas.**

e. FECHAS Y HORARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los interesados en participar a través de **e-compras**, deberán ingresar de manera electrónica las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **25 de agosto de 2022 a las 10:30 horas**. Se aclara que el sistema no admite propuestas después de la fecha y hora señaladas. Así mismo, el formato de las propuestas deberá ser **.doc, .xls, .ppt o .pdf, NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPRIMIDOS O FORMATO SUPERIOR A VERSIÓN 2003**. El ANEXO R no aplica para quienes participen a través de esta modalidad.

Los interesados en participar de manera presencial, deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **25 de agosto de 2022 a las 10:30 horas**, en la Dirección de Adquisiciones y Suministros ubicada en la Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km. 9.5 Col. Yerbabuena C.P. 36250, Guanajuato, Gto., siendo responsabilidad de los participantes registrar el **ANEXO R** en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada.

f. NOTIFICACIÓN DE FALLO

Se le notificará al licitante adjudicado, a más tardar el día **06 de septiembre de 2022** a partir de las **14:00 horas**.

La notificación se hará a través de la publicación del resultado del proceso de contratación, en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php , <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal> y <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

g. CONDICIONES DE PAGO

El pago se tramitará contra entrega total de los bienes adjudicados en el contrato o pedido, a la misma fecha; a entera satisfacción de la Dependencia solicitante, en un plazo no mayor a 20 días naturales.

h. FIRMA DEL CONTRATO

El representante o apoderado legal acreditado y registrado ante el padrón de proveedores, del proveedor adjudicado deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Suministros, a firmar el contrato y pedidos respectivos, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación de adjudicación.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

En caso de no formalizar los contratos adjudicados, el proveedor será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente participante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto.

i. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA

Deberá estipular tiempo de entrega considerando como fecha máxima de **entrega 30 días naturales posteriores a la notificación de adjudicación**, lo anterior dejando sin efecto la fecha mencionada en el Anexo I y la publicada en el portal de e-compras.

Los bienes deberán ser entregados en condiciones Libre a Bordo en Piso en las Instalaciones del Departamento de Inventarios del ISAPG con domicilio en Carr. Guanajuato - Juventino Rosas Km. 9.5, Yerbabuena, Guanajuato., Gto. C.P. 36000 con la Química Rosalva Martínez en horario de 9:00 a 15:00 hrs. Al proveedor adjudicado se le entregará el documento llamado "matriz de distribución" el cual lo deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, así mismo deberá separar dichos bienes de acuerdo a la misma matriz de distribución proporcionada.

j. TRANSPORTE

El transporte será responsabilidad del (los) proveedor (es) adjudicado (s), en el lugar y fecha establecidos en las presentes bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo esta responsabilidad del proveedor o asegurándose de evitar el deterioro de los bienes al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de sus ofertas podrá ser por medio electrónico o de manera presencial, de conformidad a lo siguiente:

A. PRESENTACIÓN DE OFERTA DE MANERA ELECTRÓNICA

Podrán presentar su oferta de manera electrónica a través del portal **e-compras** en la página <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal> los proveedores actualizados al 2022 *en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal* que cuenten con usuario, contraseña y firma electrónica expedida por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA ÚNICA PLATAFORMA HABILITADA PARA LA EMISIÓN DE UNA OFERTA ELECTRÓNICA ES EL PORTAL E•COMPRAS EN LA PÁGINA <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal> PARA LOS PROVEEDORES ACTUALIZADOS AL 2022 Y QUE CUENTEN CON FIRMA ELECTRÓNICA.

El manual de uso de e-compras, se encuentra a su disposición en la siguiente liga: <http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/manuales/manualSRM.pdf>; debiendo ingresar la siguiente información y documentación:



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

- **Para la oferta técnica electrónica deberá realizar lo siguiente:**

1 Deberá ingresar su oferta técnica en el apartado “**Notas y Anexos**” sección “**Notas**” para cada una de las partidas en que participe, la cual deberá señalar descripción completa del bien ofertado, incluyendo: marca y modelo, etc. que cumplan con las características mínimas solicitadas.

Notas:

a) No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.

b) No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica.

Documentación legal requerida:

2 Anexar los siguientes documentos en el apartado “**Notas y Anexos**” sección “**Anexos**”

2.1 Carta de declaración de intereses en hoja membretada y debidamente firmada por el representante o apoderado legal acreditado. (ANEXO C) **(2_1_CDI_#proveedor.*)**

2.2 Declaración escrita y firmada, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley. **(2.2_50y60_#proveedor.*)**

2.3 Carta de declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo G (2.3_Integridad_#proveedor.*)**

2.4 **Anexo D-Persona Física o Anexo D-Persona Moral**, según corresponda, donde el participante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior. **(2.4_AD_#proveedor.*)**

2.5 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación. Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica. **(2.5_SAT_#proveedor.*)**



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

- 2.6 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en **materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sentido positiva con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación. **(2.6_IMSS_#proveedor.*)**

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de presentación de ofertas, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

- 2.7 Constancia de situación fiscal **en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación, conforme al “Acuerdo del H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2017. **(2.7_INFONAVIT_#proveedor.*)**

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de presentación de ofertas, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

- 2.8 **Anexo AB** con los puntos solicitados según participe, preferentemente en hoja membretada del participante, con nombre y firma del representante o apoderado legal acreditado. **(2.8_AB_#proveedor.*)**

- 2.9 Acuse de recepción de invitación según **ANEXO H**. **(2.9_Invitacion_#proveedor.*)**

Proposición técnica:

Anexar los siguientes documentos en el apartado “**Notas y Anexos**” sección “**Anexos**”

- 2.10 Original digitalizado de la Carta Original del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa del fabricante o distribuidor mayorista, en la que manifieste que el participante es fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofertados, y que responderá de manera solidaria y conjunta con el participante para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un **periodo mínimo de 1 año** a partir de la entrega, indicando el número de partida que respalda el documento, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante o distribuidor mayorista, y deberá contener los datos de contacto de las oficinas de la fábrica o distribuidor mayorista para corroborar la información **(Anexo J)**. **(2.10_GTIA_#proveedor.*)**

En el entendido de que en caso de ser adjudicado deberá presentar el original del documento solicitado a la firma del contrato.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

2.11 Catálogo o ficha técnica de los bienes ofertados, misma que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, marca y modelo. Se aclara que, si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en el catálogo de producto existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado. **(2.11_CAT_#proveedor. *)**

En caso de que **el catálogo no indique alguna característica** solicitada por la convocante, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad debidamente firmada por el representante o apoderado legal, mediante la cual manifiesta que el bien ofertado cuenta con dicha (s) característica (s).

En caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español

2.12 Copia del Comprobante de Entrega de Muestras con el sello del departamento de Inventarios del ISAPEG (ANEXO F) **(2.12_Muestra_#proveedor. *)**

2.13 Copia del Registro sanitario del bien ofertado que incluya todos los accesorios solicitados. El documento debe mencionar de forma explícita la marca, modelo del bien ofertado conforme a su propuesta técnica (Anexo A). Debe estar vigente y mencionar el periodo de vigencia. **(2.13_RSanitario_#proveedor. *)**

En caso de que el registro sanitario o modificación del registro no estén vigentes los participantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

- Prórroga del registro sanitario emitido por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca, modelo, fabricante y procedencia.
- Solicitud de prórroga sellado de recibido por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca, modelo, fabricante y procedencia.

Para aquellos bienes que se encuentren dentro de la lista de “Insumos para la Salud considerados como de bajo riesgo para efectos del Registro Sanitario” publicada en el Diario Oficial de la Federación, deberá anexar dicho listado señalando el bien ofertado.

2.14 Original digitalizado de la Carta firmada por el representante legal, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que las pruebas tengan un periodo de caducidad mínimo de 18 meses al momento de la entrega del insumo y no requieran refrigeración de no contar con esa vida útil el proveedor entregará carta compromiso de canje, especificando que las pruebas podrán ser canjeadas incluso si ya se encuentran caducadas. Respecto a la caducidad, el proveedor podrá presentar pruebas con mínimo de 12 meses de caducidad, siempre y cuando entregue carta canje firmada por el representante legal con 6 meses más que garanticen los otros 6 meses del insumo. **(2.14_COMPROMISO_#proveedor. *)**

2.15 **Anexo A** preferentemente en hoja membretada de la empresa participante, donde mencione la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante, así como de lo ofertado por el participante, en la cual deberá indicar marca y modelo ofertados, de conformidad con las especificaciones y



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

características de los bienes señalados en el (los) anexo (s) respectivo (s) de las presentes bases y debidamente firmado por la persona facultada **(2.15_AnexoA_#proveedor.*)**

Notas:

- a) Deberá presentar preferentemente todos los documentos generados por el participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante o apoderado legal acreditado.
- b) Todos los archivos ingresados deberán ser nombrados preferentemente de acuerdo a la nomenclatura especificada al final de cada punto. (Ejemplo: 1_DA_#proveedor.*)

En el que (1) "Significa el punto solicitado en las bases"; (DA) "Significa DISTRIBUIDOR AUTORIZADO"; (#Proveedor) "Significa el número de Registro en el Padrón Estatal de Proveedores que consta de 5 dígitos" y (*) "Significa la extensión del archivo la cual podrá ser .doc, .ppt, .xls y .pdf", quedando de la siguiente manera: 1_DA_39999.doc

Proposición económica

Para la proposición económica electrónica deberá realizar lo siguiente:

1. Deberá ingresar su oferta económica en el apartado "**Posiciones**", capturando el **importe unitario incluyendo el I.V.A.**, para cada una de las partidas en que participe, en moneda nacional las cuales incluirán cualquier impuesto, derecho o gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos. **Para esta modalidad electrónica, no aplica presentar documento "Anexo B".**

2. Con la presentación de su oferta acepta que los precios ofertados son firmes hasta la entrega total de los bienes independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero.

B. PRESENTACIÓN DE OFERTA DE MANERA PRESENCIAL

- **Para la oferta técnica presencial deberá realizar lo siguiente:**

Los participantes bajo esta modalidad deberán presentar la siguiente documentación:

Documentación Legal requerida

Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación legal, anexando de preferencia un índice de los documentos presentados:

- 1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

1.2 Copia simple de la identificación Personal Oficial Vigente (Pasaporte, Licencia de Conducir o Credencial de Elector o Cedula profesional) de la persona que suscribe las proposiciones para la presente invitación.

1.3 Carta de declaración de intereses en hoja membretada y debidamente firmada por el representante o apoderado legal acreditado **(ANEXO C)**.

1.4 Declaración escrita y firmada, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.

1.5 Carta de declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo G**

1.6 **Anexo D-Persona Física o Anexo D-Persona Moral**, según corresponda, donde el participante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior.

1.7 Copia simple de los documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser persona moral deberá presentar copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo ser acompañados de las correspondientes constancias registrales.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el Anexo **D “FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD”**, por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

En caso de ser persona física, deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple.
- Copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) y
- Impresión de la CURP.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

En caso de que la propuesta sea suscrita por el representante o apoderado legal deberá acompañar el instrumento jurídico con el que se acredite dicha personalidad (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la correspondiente constancia registral.

1.8 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

1.9 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones **en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sentido positiva con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión entregada como parte de la propuesta técnica.

1.10 Constancia de situación fiscal **en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2017. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión entregada como parte de la propuesta técnica.

1.11 **Anexo AB** con todos los puntos solicitados según participe, preferentemente en hoja membretada del participante con el nombre y firma del representante o apoderado legal acreditado.

1.12 Acuse de recepción de invitación según **ANEXO H**.

Proposición técnica:

Los participantes que presenten proposición para las partidas del Anexo I, deberán presentar la siguiente documentación.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

1.13 Carta Original del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa del fabricante o distribuidor mayorista, en la que manifieste que el participante es fabricante o distribuidor autorizado de los bienes ofertados, y que responderá de manera solidaria y conjunta con el participante para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un **periodo mínimo de 1 año** a partir de la entrega, indicando el número de partida que respalda el documento, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante o distribuidor mayorista, y deberá contener los datos de contacto de las oficinas de la fábrica o distribuidor mayorista para corroborar la información **(Anexo J)**.

El documento solicitado en el punto 1.13, lo podrá presentar digitalizado e impreso, en el entendido de que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar el original a la firma del contrato.

1.14 Catálogo o ficha técnica de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, marca y modelo. Se aclara que, si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en el catálogo de producto existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado.

En caso de que **el catálogo no indique alguna característica** solicitada por la convocante, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad debidamente firmada por el representante o apoderado legal, mediante la cual manifiesta que el bien ofertado cuenta con dicha (s) característica (s).

En caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español

1.15 Copia del Comprobante de Entrega de Muestras con el sello del departamento de Inventarios del ISAPEG (ANEXO F)

1.16 Copia del Registro sanitario del bien ofertado que incluya todos los accesorios solicitados. El documento debe mencionar de forma explícita la marca, modelo del bien ofertado conforme a su propuesta técnica (Anexo A). Debe estar vigente y mencionar el periodo de vigencia.

En caso de que el registro sanitario o modificación del registro no estén vigentes los participantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

- Prórroga del registro sanitario emitido por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca, modelo, fabricante y procedencia.
- Solicitud de prórroga sellado de recibido por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca, modelo, fabricante y procedencia.

Para aquellos bienes que se encuentren dentro de la lista de “Insumos para la Salud considerados como de bajo riesgo para efectos del Registro Sanitario” publicada en el Diario Oficial de la Federación, deberá anexar dicho listado señalando el bien ofertado.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

1.17 Carta original firmada por el representante legal, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que las pruebas tengan un periodo de caducidad mínimo de 18 meses al momento de la entrega del insumo y no requieran refrigeración de no contar con esa vida útil el proveedor entregará carta compromiso de canje, especificando que las pruebas podrán ser canjeadas incluso si ya se encuentran caducadas. Respecto a la caducidad, el proveedor podrá presentar pruebas con mínimo de 12 meses de caducidad, siempre y cuando entregue carta canje firmada por el representante legal con 6 meses más que garanticen los otros 6 meses del insumo.

1.18 **Anexo A** preferentemente en hoja membretada de la empresa participante, donde mencione la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante, así como de lo ofertado por el participante, en la cual deberá indicar marca y modelo ofertados, de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el (los) anexo (s) respectivo (s) de las presentes bases y debidamente firmado por la persona facultada.

Los participantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2022 su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, lo cual podrá realizar a través de las páginas: <http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/adquisiciones.gto> y <http://sfadas.guanajuato.gob.mx/compras>.

Los participantes que cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal actualizado al 2022, deberán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2022 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1, 1.2, y 1.7, siempre y cuando las proposiciones técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante o apoderado legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el título cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.

No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar preferentemente todos los documentos generados por el participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante legal acreditado.

Proposición económica:

PARA LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

1. Oferta económica presentada preferentemente en hoja membretada de la empresa participante donde señale las partidas de los bienes en que participa en la presente invitación, sin tachaduras ni enmendaduras debidamente firmadas por el representante o apoderado legal, con la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante así como lo ofertado por el participante, en la cual deberá indicar marca y modelo ofertados en caso de que aplique, que deberán ser presentadas en moneda nacional, con precios unitarios incluyendo el I.V.A. e



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

indicando de preferencia el gran total de su oferta, las cuales incluirán cualquier impuesto, derecho o gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos de la presente invitación. **(Anexo B).**

Las cantidades descritas en su oferta deberán establecerse en número y letra, en el entendido que si existe algún error, prevalecerá la cantidad estipulada en letra.

2. Deberá contener la leyenda “Precio Firme hasta la entrega total de los bienes, independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero”.

3. El participante deberá presentar una sola oferta económica por partida, cotizando la cantidad total de bienes y/o equipos y/o servicios, solicitados según las partidas en que participe, en caso contrario será descalificada su propuesta en esa partida.

4. El participante deberá cotizar la cantidad total de bienes, así como los bienes solicitados según la partida en que participe.

Con la presentación de su oferta acepta que los precios ofertados son firmes hasta la entrega total de los bienes, independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones deberán conformarse por los documentos solicitados en cada uno de los subapartados del Apartado II. Presentación de ofertas, utilizando los formatos mencionados en la presente invitación y conforme a lo siguiente:

1 Documentación Legal

2 Proposición técnica

3 Proposición económica

Criterio para la evaluación de las proposiciones que participen en el Anexo I.

De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley y 51 segundo párrafo de su Reglamento, se establece como método de evaluación binario para las proposiciones de las partidas del Anexo I, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

IV. CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del contrato, calidad de los bienes contra defectos de fabricación y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (es) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

1.- Fianza por el 12% del monto total adjudicado según **anexo K** en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación; sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas,



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que la expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;

2.- Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el participante ganador de las dos opciones anteriores, será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

La garantía que al efecto se otorgue estará vigente durante la vigencia misma del contrato que se adjudique y hasta por 12 meses a partir del cumplimiento del mismo, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente, y para su cancelación o liberación será requisito indispensable la autorización por escrito de LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO previa validación por escrito de **Instituto de Salud pública del Estado de Guanajuato**, una vez cumplidas a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

En el supuesto de que la garantía sea otorgada a través de fianza, la afianzadora deberá aceptar expresamente para el caso de ejecución de la misma, someterse a los procedimientos previstos en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera la actualización y el cobro de interés, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Igualmente, en caso de que se otorguen prórrogas a los proveedores para la entrega de bienes o para la prestación del servicio, cuando la opción de garantía otorgada sea la fianza, éstos deberán gestionar y obtener la anuencia de la Afianzadora, en términos de lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Con independencia de la opción que se ejerza, el porcentaje que se otorgue como garantía será indivisible, por lo que en caso de incumplimientos parciales de las obligaciones contraídas en el contrato, la garantía se hará efectiva en su totalidad. Igualmente, la garantía que al efecto se otorgue amparará las sanciones y penas convencionales que en todo caso se impongan con motivo del incumplimiento a lo establecido en la Ley o a las obligaciones establecidas en el contrato.

No será procedente eximir la entrega de la garantía de cumplimiento, tratándose de entregas inmediatas de bienes cuyo costo total sea igual o superior a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Quinto, de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único de la Ley.

Cuando se determine la rescisión del contrato, esto dará lugar a la ejecución de la fianza otorgada para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Al momento de la suscripción del contrato los proveedores adjudicados deberán presentar ante la Dirección, la opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria. El no presentar dicha constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, será impedimento para suscribir el o los contratos correspondientes.

Para efecto de la verificación y seguimiento del contrato, el responsable por parte del área solicitante es:

Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, con Marily Santana Miranda al teléfono de contacto (473)7333034 y (473)7332959 extensión: 104 y correo electrónico msantanami@guanajuato.gob.mx

V. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Será motivo de desechamiento de los participantes en los siguientes casos:

1. En caso de no incluir alguno de los requisitos solicitados en el apartado "**II Presentación de ofertas**", será desechada su propuesta. **En el caso de las ofertas presentadas en la modalidad electrónica** únicamente se evaluarán las ofertas que en e•compras tengan el estatus de "**Emitidos**".
2. Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
3. Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en la presente invitación, con la salvedad de lo previsto en el artículo 36 de la Ley.
4. Si no presenta opinión positiva o si ésta se encuentra fuera del período solicitado, o si de conformidad a la verificación que se haga en la plataforma del SAT se encuentra con algún dato que no coincida con la opinión ingresada como parte de su propuesta técnica.
5. Si no presenta opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social o si ésta se encuentra con adeudos o fuera del período solicitado.
6. Si no presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos o ésta se encuentra con adeudos o fuera del período solicitado.
7. Si el participante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
8. Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en la presente invitación.
9. Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta para una misma partida.
10. Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

11. Si los precios ofertados resultan no aceptables en los términos de la Ley y su Reglamento, se desechará su propuesta en la partida correspondiente.
12. Si no presenta muestra, o las muestras presentadas no cumplen con lo solicitado.
13. Si las propuestas técnica o económica presentadas no se encuentran debidamente firmadas por el representante legal acreditado. **Aplica si presenta oferta en la modalidad presencial.**
14. Si alguno de los archivos ingresados a través de e-compras se encuentra con formato diferente a los establecidos (extensiones .doc, .xls, ppt o .pdf) o en formato superior a versión 2003, toda vez que el sistema e-compras no acepta otro tipo de formato. **Aplica si presenta oferta en la modalidad electrónica.**

VI. CONDICIONES

1. Para efectos de lo previsto en los artículos 2 fracción XII, 36-bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y, 51, tercer párrafo, apartado B, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos

En términos de lo estipulado en el artículo 51, apartado B, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del apartado B del artículo 51 del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
- II. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
- III. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.
- IV. En aquellos casos en los que no se puedan formar grupos conforme lo anterior, se deberá tomar la mediana de las ofertas que cumplen, multiplicada por el factor del 60%, y si el importe de la propuesta



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

más económica es inferior a dicho resultado, se tendrá que verificar la pertinencia de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

- Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
- Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
- Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;
- Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de “dumping”;

2. Para los bienes comprendidos en la presente invitación, deberá considerar que las especificaciones solicitadas son requerimientos mínimos; salvo en aquellos casos en los que se establezcan límites máximos o rangos permitidos.

3. Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el participante cuya oferta sea la más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos, notificación de preguntas y respuestas de la presente invitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

4. Se adjudicará a la propuesta que reúna las especificaciones solicitadas, calidad y en su caso a la propuesta más conveniente y más económica.

5. La adjudicación será de conformidad al techo presupuestal para dicha compra. La contratación solo abarca el presente ejercicio fiscal.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

6. Se podrá adjudicar la partida, si de la evaluación de las ofertas que se haga, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.

7. No se aceptarán opciones, deberá apegarse estrictamente a las especificaciones solicitadas, cotizando en el orden de nuestro requerimiento.

8. La adjudicación será por partida.

Para la determinación de las adjudicaciones se utilizará el criterio de evaluación binario en apego al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. No se aceptarán modificaciones en su cotización una vez presentada su oferta, aun cuando sean errores involuntarios, obligándose a responder por su propuesta económica hecha al Gobierno de Estado, por tanto deberá ser presentada debidamente firmada indicando nombre y cargo del que la suscribe.

10. Los participantes adjudicados que no se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, deberán tramitar su registro y contar con el mismo a más tardar a la firma del contrato respectivo.

11. En caso de empate la adjudicación atenderá a los supuestos previstos en los artículos 36 BIS penúltimo y último párrafo de la Ley, y 54 de su Reglamento.

12. Con la presentación de las ofertas, el participante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en la presente invitación; así como también se sujeta a los dispuesto en la Ley y su Reglamento.

13. El precio ofertado por el participante adjudicado se mantendrá fijo hasta el término del contrato.

14. No se aceptarán entregas parciales, por lo que se deberá entregar la totalidad de los bienes de las partidas comprendidas dentro de un pedido. En caso contrario, no se otorgará sello y firma de recepción de bienes. En consecuencia, debe considerarse que para gestionar el pago deberá haberse entregado la totalidad de los bienes del pedido correspondiente.

15. Los bienes adjudicados que pretendan ser entregados por el proveedor, y que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán rechazados sin que al respecto pueda generarse constancia alguna sobre su recepción. Igualmente, serán devueltos al (los) licitante (s) adjudicado (s) aquellos bienes que hayan sido suministrados, y sobre los cuales con posterioridad sobrevengan defectos y vicios ocultos o cualquier otra circunstancia que evidencie que no reúnan los requisitos de calidad solicitados, concediéndose un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la notificación de la devolución, para que se proceda a su reposición. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes.

16. Los participantes adjudicados que no cumplan con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

contrato serán penalizados por cada día transcurrido hasta su cabal cumplimiento aplicando una pena convencional de un 2% sobre el valor de los bienes no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha penalización será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o en su caso por la entidad solicitante.

Lo anterior sin perjuicio de las infracciones o sanciones a la ley en las que incurra el proveedor.

Cabe precisar que las penalizaciones se deducirán de los saldos pendientes de pago a favor del proveedor y en caso contrario se harán efectivas las garantías otorgadas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 53 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el monto total de las citadas sanciones no excederá el de la garantía de cumplimiento del contrato otorgada por el proveedor.

17. Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.

18. El participante adjudicado que incurra en las infracciones señaladas en los artículos 59 y 60 de la Ley, será sancionado en lo previsto en estos artículos, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma.

El licitante adjudicado se obliga a cubrir como pena convencional a "GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad que resulte de aplicar un 2 % semanal o fracción sobre el valor de los "BIENES" no suministrados en el plazo de entrega, sin incluir en dicho valor el importe del impuesto al valor agregado, a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados y hasta su cabal cumplimiento. La cantidad que resulte, será retenida por la "SECRETARÍA" del último pago correspondiente que en dicho tiempo se le adeude al proveedor, o bien, se hará efectiva mediante el cobro de las garantías otorgadas. Dicha pena será calculada, determinada y aplicada por la SFIA.

Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con las obligaciones contraídas en el contrato, con las disposiciones de la ley o con las demás disposiciones legales o reglamentarias que sean aplicables.

VII. ASPECTOS GENERALES

1. No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la participante o de terceros.

2. El manual de uso de e-compras se encuentra a disposición de los licitantes participantes en la siguiente liga: <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>, en el apartado de "Ayuda". En caso de tener alguna duda o problema para acceder su propuesta técnica y económica a través del portal e-compras, podrá comunicarse al teléfono 01 (473) 7351579 servicioti@guanajuato.gob.mx, haciendo referencia al número de licitación:



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

7300003050, siendo de la absoluta responsabilidad del licitante participante la presentación de sus propuestas en tiempo y forma. **Aplica si presenta oferta en la modalidad electrónica.**

3. Los archivos ingresados a través de e-compras deberán estar en formato .doc, .xls, .ppt o .pdf. **Aplica si presenta oferta en la modalidad electrónica.**

4. Los licitantes participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades.

5. Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona.

6. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 29 fracción XIV de la Ley, se señala el domicilio de la Secretaría de la Función Pública: Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, así como la página electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

7. La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al Anexo O.

8. La Dirección podrá, cuando lo considere conveniente, solicitar a los licitantes aclaraciones de las proposiciones en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será desechada la proposición.

Fundamento: Lo anterior con fundamento en el Artículo 40 y 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A t e n t a m e n t e

**Dirección de Adquisiciones y Suministros
Gobierno del Estado de Guanajuato.**